



Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



El Gobierno amplía a 10 años el plazo de los créditos ICO

- El código de buenas prácticas establece una colaboración público-privada
- El deudor y la entidad financiera deberán llegar a un acuerdo para renegociar la deuda.

El Consejo de Ministros **aprobó ayer el código de buenas prácticas** al que podrán incorporarse las entidades financieras para que puedan renegociar la deuda contraída por las compañías del tejido productivo español. Así, **el ICO y la banca podrán reorganizar la deuda de las pymes, empresas y autónomos si sus créditos están avalados por el Estado**. En el código se recoge la ampliación del plazo de vencimiento de los créditos ICO, la eventualidad de aplicar quitas para aminorar la deuda avalada y la conversión de los créditos en préstamos participativos. Con esto, se pretende ayudar a todas aquellas empresas solventes que se haya visto duramente afectadas por la crisis sobrevenida del coronavirus.

El real decreto ley, que se aprobó el pasado 4 de marzo, considera distintas opciones para ayudar a estas empresas. Entre estas se encuentran la reestructuración de deudas por 3.000 millones, ayudas directas por 7.000 millones y un fondo de 1.000 millones para reforzar a las empresas de tamaño medio que necesiten un extra de ayuda.

El Estado también se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |